

ARTÍCULO 44. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 39-12, del 10 de febrero de 2012, que designó a **Miguelina María Atilés Montes de Oca**, tercera secretaria adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 45. Se deroga el artículo 12 del Decreto núm. 289-05, del 7 de mayo de 2005, que designó a **Mercedes Elvira Mariñez Miranda**, tercera secretaria adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 46. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 603-07, del 23 de octubre de 2007, que designó a **Manuel Joaquín Castillo**, embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 47. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTICULO 48. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 78-21 que deja sin efecto los decretos que nombraron varios vicecónsules y auxiliares de consulados en distintos países. G. O. No. 11009 del 11 de febrero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 78-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga el Decreto núm. 111-14, del 21 de marzo de 2014, que designó a **Ana Grateraux Blanco**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 160-11, del 15 de marzo de 2011, que designó a **Francisco Rafael Santana Polo**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Islas Turcas y Caicos.

ARTÍCULO 3. Se deroga el Decreto núm. 149-19, del 17 de abril de 2019, que designó a **Efigenia Solís Rodríguez**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en el Consulado de Juana Méndez, Haití.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 7-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **Juan de Jesús Batista**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en San Martín.

ARTÍCULO 5. Se deroga el Decreto núm. 217-18, del 30 de mayo de 2018, que designó a **Yovany Perdomo Hernández**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 1206-04, del 16 de septiembre de 2004, que designó a **Iris Tapia**, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 409-11, del 4 de julio de 2011, que designó a **Carolina E. Lugo Fernández**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Kingston, Jamaica.

ARTÍCULO 8. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 512-11, del 25 de agosto de 2011, que designó a **Rosa Altagracia Mercedes Abel Lora**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Kingston, Jamaica.

ARTÍCULO 9. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTICULO 10. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER